



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA No. 83 DE 2018

(27 JUL 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE IBAGUÉ- TOLIMA ADOPTADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES DE MESA DIRECTIVA No. 298 Y 423 DE 2018”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,
en ejercicio de la autorización otorgada por la plenaria mediante proposición aprobada el día 27 de Julio de 2018 que ordena suspender la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué- Tolima adoptada mediante las Resoluciones de mesa Directiva No. 298 y 423 de 2018.

CONSIDERANDO

Que en la ventanilla única del Concejo Municipal a las 7:37 am del 27 de Julio de 2018, se presentó por parte del señor Gilberto Sánchez escrito de recusación, con radicación No. 2018-10-928.

Que el Artículo 12º del CPACA, reza;

“Artículo 12. Trámite de los impedimentos y recusaciones. En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales.

La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo.”

Que los concejales recusados; iniciando por ROSAS JURADO FLAVIO WILLIAM, ARIZA LOAIZA VÍCTOR JULIO, AVILA SÁNCHEZ JUAN EVANGELISTA, BOLÍVAR TORRES JORGE LUCIANO, CASTRO LEÓN CARLOS ANDRÉS, DELGADO HERRERA CAMILO ERNESTO, GRACIA CONTRERAS VÍCTOR HUGO, LOPERA RODRÍGUEZ HAROLD OSWALDO, LOZANO CASTILLO LUIS ALBERTO, MORA QUINTERO PEDRO ANTONIO, MORALES LOZANO HASBLEDY, ORTIZ AGUILAR ERNESTO, PERDOMO RAMÍREZ LINDA ESPERANZA, PORTELA CALDERÓN CARLOS ANDRÉS,, QUIROGA GARCÍA MARCO TULIO, RUBIO MARTÍNEZ OSWALDO, RUIZ RUIZ



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ 4 53

Nit. 890.706.839-2

MARTHA CECILIA Y SANTIAGO WILLIAM NO aceptaron la causal invocada de recusación en el escrito del señor **GILBERTO SÁNCHEZ**.

Que el Concejal **QUINTERO GARCÍA HUMBERTO** fue el único que se apartó de la decisión de demás miembros de la Corporación y aceptó la recusación invocada por el señor **GILBERTO SÁNCHEZ**, en lo que respecta a la aplicación de la Ley 1904 de 2018.

Que mediante Oficio No. 141 del 27 de Julio de 2018, se remitió escrito de recusación a la Procuraduría regional del Tolima, de conformidad con el Artículo 12 del CPACA.

Que mediante proposición del día 27 de Julio de 2018 se aprobó suspender la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué- Tolima adoptada mediante las Resoluciones de mesa Directiva No. 298 y 423 de 2018, mientras se surte el trámite de recusación presentado el día 27 de Julio de 2018 por el ciudadano Gilberto Sánchez.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 de la Ley 136 de 1994, se aprobó proposición del día 27 de Julio de 2018, para prorrogar el periodo ordinario de sesiones por diez días calendario y convocar a sesión plenaria los días 03, 06 y 10 de agosto de 2018.

Que conforme lo anterior, se hace necesario ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué- Tolima adoptada mediante las Resoluciones de mesa Directiva No. 298 y 423 de 2018

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo 01 de la Resolución No. 423 del 2018, el cual quedará así;

ARTICULO 1. CRONOGRAMA. La convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué se regirá por el siguiente cronograma:

No.	ETAPA	FECHA
01	Convocatoria Publica	Mayo 18 a Mayo 31 de 2018.
02	Inscripción de candidatos	Mayo 18 a Mayo 31 de 2018 Hasta las 4 p.m.
03	Verificación de los requisitos generales (Verificación hoja de vida y análisis de antecedentes) Resultado: Cumple / No cumple	Junio 05 de 2018
04	Publicación lista de admitidos y no admitidos	Junio 05 de 2018
05	Presentación de reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad a la lista de admitidos.	Junio 05 al 08 de 2018 Hasta las 5 p.m.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ 483

Nit.890.706.839-2

06	Respuesta a las reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad a la lista de admitidos y publicación listado final de admitidos	Junio 12 de 2018
07	Valoración de estudios adicionales afines a las funciones del cargo (Verificación hoja de vida y actas de grado) Resultado: Puntuación equivalente al 10% de la convocatoria.	Junio 15 de 2018
08	Valoración experiencia afín a las funciones del cargo. Resultado: Puntuación equivalente al 10 % de la convocatoria.	Junio 15 de 2018
09	Publicación resultados de la valoración estudios adicionales y experiencia afín.	Junio 15 de 2018
10	Presentación de reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad a los resultados de la valoración estudios adicionales y experiencia afín	Junio 18 de 2018 Hasta las 5 p.m.
11	Respuesta a las reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad a los resultados de la valoración estudios adicionales y experiencia afín	Junio 22 de 2018
12	Pruebas de conocimientos académicos. Resultado: Puntuación equivalente al 60% de la convocatoria.	Julio 10 de 2018
13	Pruebas de competencias laborales. Resultado: Puntuación equivalente al 10% de la convocatoria	Julio 10 de 2018
14	Publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales	Julio 13 de 2018
15	Presentación de reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales	Julio 16 de 2018 Hasta las 5 p.m.
16	Respuesta a las reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales	Julio 18 de 2018
17	Sesión plenaria para la exposición del plan de trabajo y entrevista a los aspirantes. Resultado: Puntuación equivalente al 10% de la convocatoria	Julio 19 de 2018 Desde las 8:00 a. m.
18	Publicación de los resultados de la entrevista	Julio 20 de 2018 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD. www.concejodeibague.gov.co
19	Presentación de reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad de los resultados de la entrevista	Julio 23 de 2018 Hasta las 4 p.m.



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

20	Respuesta a las reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad de los resultados de la entrevista.	Julio 24 de 2018
21	Publicación listado de aspirantes con el 100% de la puntuación.	Julio 24 de 2018
22	Elección y posesión del Contralor Municipal de Ibagué	Agosto 10 de 2018 a las 8 am en el recinto de la Corporación.

Nota 1: En virtud del principio de publicidad la información contenida en el cronograma podrá consultarse en la página web del Concejo Municipal de Ibagué: www.concejodeibague.gov.co o en físico en las carteleras del Concejo Municipal.

Nota 2: El presente cronograma está sujeto a modificaciones, situación que deberá ser difundida en la página web del Concejo de Ibagué o en físico en las carteleras del Concejo Municipal, con el fin de garantizar los principios de la libre concurrencia, igualdad en el ingreso, transparencia, participación ciudadana, imparcialidad y confiabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el Artículo 34 de la Resolución No. 298 de 2018, comuníquese la presente resolución a la Procuraduría Regional del Tolima para que intervenga preventivamente en los términos de la Resolución No. 132 del 20 de Abril de 2014 del Procurador General "por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios, lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones", en representación del Ministerio Público, dentro del proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor Municipal de Ibagué, para que vigile y garantice el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Decisiones Judiciales y los Actos Administrativos, la defensa de los Intereses de la Sociedad, el orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales de los participantes.

ARTICULO TERCERO. Cítese a sesión plenaria del día 10 de Agosto de 2018 a las 8 am, a los aspirantes que hayan obtenido los tres (3) puntajes más altos dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué para el periodo actual que resta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los

27 JUL 2018


FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
Presidente

(No firma según acta sesión plenaria del 09 de abril de 2018)

PEDRO ANTONIO MORA
Primer Vicepresidente


CAMILO E. DELGADO HERRERA
Segundo Vicepresidente